



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

## CONCEJO MUNICIPAL OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

### PRESENTACION

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga a 31 de Diciembre de 2015: lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el organismo de control político del municipio de Bucaramanga, Dr. **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, presidente de esta corporación durante la vigencia del año 2015.

### FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL** del **CONCEJO de BUCARAMANGA**.

### METODOLOGIA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 31 de Diciembre



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

de 2015; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta los siguientes rubros como base del análisis, así:

- Gastos de personal
- Gastos generales
- Transferencias
- Honorarios a concejales
- Unidades de apoyo.
- Contratos de prestación de servicios.
- Indemnización por vacaciones.
- Convenio con el sector privado – FENACON-.
- Capacitación de personal.
- Adquisición de Bienes.
- Compra de equipos.
- Enseres y equipo de oficina.
- Impresos y publicaciones.

### OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la oficina de Control al Concejo de Bucaramanga.
- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012.



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

## 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO A 31.12.2015	%
GASTOS DE PERSONAL	3.235.160.000.00	292.245.491.00	84.539.919.00	3.442.865.572.00	64.23
GASTOS GENERALES	624.040.000.00	63.500.000.00	264.205.572.00	423.334.428.00	7.89
TRANSFERENCIAS	28.400.000.00	-	7.000.000.00	21.400.000.00	0.039
HONORARIOS CONCEJALES	1.472.190.248.00	-	-	1.472.190.248.00	27.46
<b>TOTAL</b>	<b>5.359.790.248.00</b>	<b>355.745.491.00</b>	<b>355.745.491.00</b>	<b>5.359.790.248.00</b>	<b>100</b>

## 2. EJECUCION PRESUPUESTAL A 31.12.2015 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO A 31.12.2015	EJECUTADO A 31.12.2015	%
GASTOS DE PERSONAL	3.235.160.000.00	292.245.491.00	84.539.919.00	3.442.865.572.00	3.417.331.481.00	99
GASTOS GENERALES	624.040.000.00	63.500.000.00	264.205.572.00	423.334.428.00	403.599.077.00	95
TRANSFERENCIAS	28.400.000.00	-	7.000.000.00	21.400.000.00	18.986.666.00	89
HONORARIOS CONCEJALES	1.472.190.248.00	-	-	1.472.190.248.00	1.289.132.325.00	88
<b>TOTAL</b>	<b>5.359.790.248.00</b>	<b>355.745.491.00</b>	<b>355.745.491.00</b>	<b>5.359.790.248.00</b>	<b>5.129.049.549.00</b>	<b>96</b>



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

La ejecución del presupuesto en la vigencia 2015, se realizó acorde a la normatividad pertinente; toda vez que, el porcentaje ejecutado corresponde a un 96% del total. Sin embargo, se observa que rubros como gastos de personal y gastos generales, fueron ejecutados casi en su totalidad, contrario a los rubros correspondientes a transferencias y honorarios de los concejales, los cuales alcanzaron un nivel de ejecución inferior al 90% de lo presupuestado para la vigencia en mención.

### 2.1 EJECUCION GASTOS DE PERSONAL<sup>1</sup> A 31.12.2015 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO A 31.12.2015	EJECUTADO A 31.12.2015	%
Gastos de personal	3.235.160.000.00	292.245.491.00	84.539.919.00	3.442.865.572.00	3.417.331.481.00	99
Contratos de prestación de servicios	359.632.260.00	284.418.707.00	-	644.050.967.00	636.215.539.00	99
Indemnización por vacaciones	30.870.000.00	2.572.697.00	21.541.496.00	11.901.201.00	11.775.607.00	99

En cuanto a la ejecución del presupuesto en referencia a los Gastos de Personal; se aprecia que para los Contratos de Prestación de Servicios, rubro ejecutado en un 99%; se evidencia que a lo inicialmente presupuestado se acreditaron recursos por cerca del 79%, llegando a un tope presupuestal de algo más de 644 millones, de los cuales se ejecutaron el 99% de los recursos. Por otra parte, en lo que respecta al rubro de indemnización por vacaciones; este, fue ejecutado en un 99%;

### 2.2 EJECUCION GASTOS GENERALES<sup>2</sup> A 31.12.2015 (Valor en pesos)

2.3

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO A 31.12.2015	EJECUTADO A 31.12.2015	%
Gastos generales	624.040.000.00	63.500.000.00	264.205.572.00	423.334.428.00	403.599.077.00	95

<sup>1</sup> Se hace el análisis de rubros a consideración de esta oficina asesora.

<sup>2</sup> Datos oficiales entregados por la Tesorería del Concejo de Bucaramanga.



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Adquisición de bienes	140.950.000.00	2.000.000.00	48.628.000.00	94.322.000.00	87.624.000.00	93
Compra de equipos	50.000.000.00	-	35.200.000.00	14.800.000.00	14.800.000.00	100
Enseres y equipos de oficina	50.000.000.00	-	1.176.000.00	48.824.000.00	48.824.000.00	100
Capacitación	40.000.000.00	-	34.810.000.00	5.190.000.00	2.287.600.00	45
Impresos y publicaciones	36.000.000.00	20.000.000.00	5.100.000.00	50.900.000.00	50.900.000.00	100

La ejecución presupuestal en lo que respecta a los gastos generales, tuvo un comportamiento así:

- El rubro de gastos generales fue ejecutado en un 95%.
- Compra de equipo, equipos de oficina e impresos y publicaciones fueron ejecutados en un ciento por ciento.
- Lo referente a adquisición de bienes, éste fue ejecutado en un 93%.
- En lo que respecta al rubro de capacitaciones; éste tenía presupuestado un valor de 40 millones de pesos; se le hicieron dos contra créditos equivalentes a aproximadamente 35 millones de pesos, quedando finalmente un saldo a ejecutar por 5.190.000 pesos, el cual fue ejecutado en un 45%. Cabe anotar que teniendo en cuenta lo inicialmente presupuestado en éste rubro, el porcentaje de ejecución es del 5.7%.

### 3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto alcanza un total del 96% a 32 de diciembre del año 2015.
- Los gastos de personal (Contratos de prestación de servicios) fueron incrementados en un 79% a lo inicialmente presupuestado.
- En cuanto al rubro de Gastos Generales, específicamente el rubro capacitación se ejecutó en un 45% tomando como referencia el presupuesto final de dicho rubro; sin embargo, tomando como referencia lo inicialmente presupuestado el porcentaje de ejecución es del 5.7%.



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

- Se observa movimientos excesivos de créditos y contra créditos en algunos rubros del presupuesto durante la vigencia del año 2015, contraviniendo de esta forma con el principio de planificación presupuestal.

### 4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Aunque la ejecución del presupuesto ha sido realizada de manera clara y coherente a la normativa pertinente; es decir, esta alcanza un 96% de ejecución a 31.12.2015.
- Se debe tener especial cuidado en rubros específicos como Otros (CPS), Gastos de personal, Indemnización por vacaciones y en general todos los rubros correspondientes a los Gastos Generales los cuales presentan comportamientos muy particulares en su ejecución.
- En el tema de la capacitación del personal, deben hacerse más esfuerzos para cumplir con el cometido de capacitar al personal en beneficio de la entidad y del municipio en general y así cumplir con la misión, visión y alcance de objetivos señalados en el plan estratégico 2012-2015 de ésta corporación.
- Se debe cumplir de manera clara y concreta con el principio de planificación presupuestal de tal manera que se eviten realizar créditos y contra créditos de manera repetitiva en la ejecución del presupuesto.

La oficina de control interno, continuará haciendo seguimiento al gasto generado en la entidad de control político, de acuerdo a la normatividad existente y en cumplimiento de la misma.

Sin otro particular,

**Econ. CESAR CHAVEZ VERA**  
Asesor Control Interno  
Concejo de Bucaramanga.